

rador señor Espejo Iglesias, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Silvia Martínez Martínez y don José Manuel Rodríguez Fillol, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 31 de mayo de 1999, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 1 de julio de 1999, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 2 de septiembre de 1999, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las diez horas.

Lugar: En la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción de acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad, que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá el tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 13. Vivienda tipo A, puerta primera, sita en el piso primero, con entrada por la escalera D o cuarta del edificio en Tarragona, barrio de Torreforta, calle Montblanc, número 28. De superficie útil edificada 42 metros cuadrados aproximadamente. Consta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo, lavadero y balcón-terraza. Linda: A la derecha, entrando, e izquierda, proyección vertical con terrenos de la comunidad; espalda, vivienda puerta derecha de la escalera C; por su frente, vivienda puerta tercera de la escalera D, caja de escalera, rellano de entrada y vivienda puerta segunda de la escalera D; arriba, vivienda puerta primera, esca-

lera D, y debajo, local número 2 en planta baja. Cuota: 3,11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3 al tomo 37, folio 117, finca 2.654.

Está tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.493.000 pesetas.

Todo lo cual se pone de general conocimiento y en particular de los deudores doña Silvia Martínez Martínez y don José Manuel Rodríguez Fillol, a quien en todo caso servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Tarragona a 23 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, Mar Gómez Cintas.—16.986.

TERRASSA

Edicto

Don Faustino Salmerón Porras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de sumario hipotecario 160/1998, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, representado por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra don Ramón Ladero Berjano, doña Rafaela Dios Tamajón y «Catinsa Informática, Sociedad Limitada», en reclamación de 2.337.579 pesetas como principal, más 192.500 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestados, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—En primera subasta, para el día 28 de mayo de 1999, a las diez horas, por el tipo de 18.253.416,5 pesetas, y no se admitirán posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de junio de 1999, a las diez horas, con el tipo igual al 75 por 100 del tipo de la primera y no se admitirán posturas que no cubran este segundo tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho por parte del actor la adjudicación, el día 30 de julio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción números 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6.260, sita en Terrassa, calle Portal de San Roc, número 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración del bien.

Tercera.—El remate podrá cederse a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma, sirviendo al mismo tiempo al actual propietario «Socui, Sociedad Limitada».

Bien objeto de subasta

Número 8. Vivienda en la planta segunda, puerta primera, formando parte de la casa señalada con el número 86 de la calle Arquímedes, de Terrassa; ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, en el tomo 1.941, libro 560 de Terrassa, sección primera, folio 107, finca número 22.835, inscripción segunda.

Propiedad de «Socui, Sociedad Limitada».

La finca descrita ha sido valorada, según la escritura de hipoteca, en la cantidad de 18.253.416,5 pesetas.

Dado en Terrassa a 23 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Faustino Salmerón Porras.—La Secretaria.—16.968.

TOLOSA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 316/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Suministros Car, Sociedad Limitada», contra «Cía Española de Máquina Herramienta XXI, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864/17/316/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Pabellón señalado con el número 4 del edificio industrial sin número de gobierno en barrio Legarreta de Villabona, Complejo Industrial Sacem.

Registro de Tolosa, tomo 1.634, libro 69, Villabona, folio 148, finca 3.531.

Valorado en 140.000.000 de pesetas.

Pabellón señalado con el número 5 del edificio industrial sin número de gobierno en barrio Legarreta de Villabona, Complejo Sacem.

Registro de Tolosa, tomo 1.634, libro 69, Villabona, folio 151, finca 3.532.

Valorado en 150.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 7 de abril de 1999.—El Juez.—El Secretario.—16.906.

ZAFRA

Edicto

Doña María Rita Álvarez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 298/1986 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Leonardo Hernández Esplá, doña Luisa Fernanda García Macías, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de junio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0389/0000/17/0298/86, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Una quinta parte indivisa de la vivienda sita en Monasterio, calle José Antonio, 6, actualmente calle Templarios, con una superficie total de 410 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos, a nombre de don Leonardo Hernández Esplá, al tomo 321, libro 40, folio 180, finca 1.915.

Tasada pericialmente esta quinta parte de la finca antes descrita en 5.893.000 pesetas.

Dado en Zafra a 17 de marzo de 1999.—La Juez, María Rita Álvarez Fernández.—El Secretario.—16.993.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Mercedes Santos Ortega, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 705/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Daniel Gil García y doña Juana Martínez Sanz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Nave industrial en la partida de Vistabella y Alcardete, término de la Almozara de Zaragoza, que constituye la parcela número 95 del bloque D del polígono industrial «Portazgo», que ocupa una superficie en la planta baja de 390 metros cuadrados, y en la planta alzada, incluidos voladizos, unos 195 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.431, libro 558 en sección 3.ª, folio 160, finca 30.510, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza.

Valorada en 26.700.000 pesetas.

Aparcamiento número 117 del sótano-2, del local que a continuación se describe: Departamento número 1, local destinado al aparcamiento y otros usos.

Inscripción: Tomo 4.051, libro 9 de sección c, folio 97, finca 931-111, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Piso segundo, letra A, en la segunda planta alzada, rotulado como «4.º izda.», de la casa 1, escalera 1, del proyecto. Mide unos 99 metros cuadrados de superficie aproximada.

Inscripción: Tomo 3.845, libro 24 de sección 5.ª, folio 16, finca 941, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza. Forma parte de la casa número 45 del camino de las Torres, señalada provisionalmente con los números 41-43-45.

Valorado en 24.400.000 pesetas.

Tipo de subasta: Primera segunda y tercera subasta.

Dado en Zaragoza a 25 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez sustituta, Mercedes Santos Ortega.—El Secretario.—16.970.

ZARAGOZA

Edicto

Don Carlos Isidro Marín Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 894/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Emilio Gómez Cano, contra doña Francisca Navarro Pertusa, don José Javier Recio de Cia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4921, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.